



MAT.: PONE TERMINO A CONVENIO COMERCIAL ENTRE SOCIEDAD MORALES ORMEÑO Y CIA. LTDA. Y SERVICIO DE BIENESTAR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

ALGARROBO, 05 MAY 2022

DECRETO N° P 1820



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Ley N° 19.754 de fecha 19.08.2001, "Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de Bienestar a sus funcionarios", y sus modificaciones contempladas en la Ley 20.647 del 08.01.2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 0361 de fecha 26.01.2022, Aprueba Convenio Comercial entre la Sociedad Morales Ormeño y Cía. Ltda. Y Servicio de Bienestar Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Correo Electrónico de fecha 04.05.2022, enviado por Úrsula Morales Ormeño, representante legal de Sociedad Morales Ormeño y Cía. Ltda., mediante el cual solicita poner termino de Convenio suscrito con el Servicio de Bienestar a contar del 31.05.2022.-

DECRETO:

- I. **PONE TERMINO** a Convenio Comercial suscrito entre **SOCIEDAD MORALES ORMEÑO Y COMPAÑÍA LIMITADA** y Servicio de Bienestar de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo a contar del 31 de mayo del 2022.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	05 MAY 2022
FECHA SALIDA:	06 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°